

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo No.
Nombramiento:

DIDAI/SUB-53-2022

DIDAI/SUB-53-2022

SIAD No:

598670

Fecha del Nombramiento:

16/02/2022

Fecha de entrega del Informe:

28/03/2022

Fecha de entrega del Informe Final:

Nombre del Auditor:

LIC. JOHN HUGH RODRIGUEZ

Nombre del Supervisor:

LIC. YURI EFRAIN CHANG CASTRO

Entidad:

MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora:

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE
EDUCACIÓN DE SAN MARCOS

Tipo de Auditoría:

Verificación de denuncia de ingresos y egresos de la Organización de Padres de Familia -OPF- de la EORM caserío La Parada del municipio de Pajapita del departamento de San Marcos

Áreas Examinadas:

Programas de Apoyo

Período Auditado:

Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de
2021

TOMO 1 DE 2

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-53-2022
SIAD 598670**

**CONSEJO O CONSULTORÍA DE VERIFICACIÓN DE DENUNCIA DE INGRESOS
Y EGRESOS DE LA ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA -OPF- DE LA
ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA CASERÍO "LA PARADA" DEL MUNICIPIO
DE PAJAPITA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

GUATEMALA, MARZO 2022

1. INTRODUCCION

La Licenciada Jeannette Bran de Cacacho; Directora de la Dirección General de Participación Comunitaria y de Servicios de Apoyo -DIGEPSA- mediante oficio DIGEPSA No.242-2022 de fecha 10 de febrero de 2022, SIAD 598670, solicitó a la directora de la Dirección de Auditoría Interna, la intervención de auditoría interna, derivado de la denuncia que realizó ante el Ministerio Público el Director Departamental de Educación, en funciones de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos el 09 de diciembre de 2021, por el aparente mal manejo de los fondos de la cuenta monetaria de la Organización de Padres de Familia -OPF- de la Escuela Oficial Rural Mixta, caserío "La Parada", del municipio de Pajapita, departamento de San Marcos, por parte del director de dicho establecimiento oficial, por lo que de conformidad al nombramiento O-DIDAI/SUB-53-2022, fui designado para realizar consejo o consultoría de verificación de la denuncia presentada.

2. OBJETIVOS

GENERAL

Constatar la veracidad de la denuncia realizada por la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, en contra del profesor Jennsy Roberto Ramos Bran, por un aparente mal manejo de los fondos de la cuenta de depósitos monetarios de la Organización de Padres de Familia -OPF-, del establecimiento educativo público antes mencionado.

ESPECIFICOS

- Verificar el 100% de la ejecución en las transferencias de los programas de apoyo realizadas a la Organización de Padres de Familia.
- Verificar que los aportes entregados hayan sido utilizados para los fines que fueron creados.
- Constatar la veracidad de la denuncia.
- Establecer la cantidad supuestamente sustraída de la cuenta de depósitos monetarios de la -OPF- y si hay otras personas implicadas.

3. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El consejo o consultoría, comprendió la verificación de la ejecución de los cuatro programas de apoyo y la administración de los recursos públicos por parte de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Rural Mixta, caserío "La Parada" del municipio de Pajapita, departamento de San Marcos, Sistema de Dotación de Recursos -SDR- para lo cual se verificaron rendiciones de cuentas que fueron entregadas por la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, sin embargo no contenían las facturas contables de los años 2017,2018,2019 y 2020, las cuales respaldan los gastos realizados por la Organización de Padres de Familia, por lo que se procedió a obtener cédulas narrativas de: la directora actual del establecimiento, docente

que fungía como director anterior Jennsy Roberto Ramos Bran, técnicos de servicios de apoyo responsables de la revisión en la ejecución de los programas de apoyo durante los períodos del 2017 al 2021, Coordinador Distrital 12-22-01 del SINAE del municipio de Pajapita, miembros de la organización de padres de familia actual, Subdirector Administrativo Financiero, Asesor Jurídico de la DIDEDUC de San Marcos, Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -FOCE- y Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo.

Así mismo se constató la veracidad de la denuncia, presentada por el Director Departamental de Educación de San Marcos, en funciones.

Se estableció la cantidad sustraída de la cuenta de depósitos monetarios de la -OPF- y se verificó si hay otras personas implicadas.

La evaluación se realizó por el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021.

4. LIMITACIONES EN EL ALCANCE DE LA AUDITORÍA ADMINISTRATIVA.

4.1 Escuela Oficial Rural Mixta, caserío "La Parada" municipio de Pajapita, departamento de San Marcos.

Las 02 Organizaciones de Padres de Familia que han funcionado durante el período auditado en la Escuela Oficial Rural Mixta, caserío La Parada, una del 2017 al 2020 y la otra del 2020 al 2021 y el maestro que fungía como director Jennsy Roberto Ramos Bran, no presentaron los libros de caja, actas y almacén de gratuidad, facturas contables que respalden las rendiciones de cuentas presentadas sobre la ejecución de los fondos de los programas de apoyo, de gratuidad, útiles escolares, valija didáctica y alimentación escolar de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 por la cantidad de doscientos sesenta mil noventa y cinco quetzales exactos (Q. 260,095.00). Por lo que no se pudo constatar si los aportes entregados fueron utilizados para los fines que fueron creados. (Ver hallazgo 1)

4.2 Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Departamento de Administración de Programas de Apoyo.

Tanto la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa como el Departamento de Administración de Programas de Apoyo, por medio de los oficios No. 50/2022 Ref.VHLL/dapa.foce de fecha 21 de marzo de 2022 y el No.41/2022 Ref.VHLL/dapa.foce de fecha 25 de febrero de 2022, no presentaron evidencia documental respecto a si los cuatro Técnicos de Servicios de Apoyo, que tuvieron a cargo la Organización de Padres de Familia -OPF- de la Escuela Oficial Rural Mixta, caserío "La Parada" del municipio de Pajapita, departamento de San Marcos, durante los años 2017, 2018, 2019, 2020, realizaron visita de monitoreo a la Escuela Oficial Rural Mixta, caserío La Parada, del municipio de Pajapita, únicamente durante el año 2021, por medio de informe circunstanciado elaborado por el técnico en dicho año.

5. SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN LOS RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LA DENUNCIA:

5.1 ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, CASERÍO "LA PARADA" DEL MUNICIPIO DE PAJAPITA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

- a) Se determinó que el profesor Jennsy Roberto Ramos Bran quien fungió como director de la Escuela Oficial Rural Mixta, caserío "La Parada" del municipio de Pajapita, hasta el 09/06/2021 según acta 08-2021 del libro de actas del Coordinador Distrital; quien elaboró y cobró desde el 2018 al 2020, veintiocho (28) cheques de la cuenta monetaria No. 3026007985 denominada "Consejo de Padres de Familia de la EORM caserío "La Parada" por un total de Q 97,725.00 y un (1) cheque a nombre del señor Manuel Roberto Ramos por Q 1,860.00 quien aparentemente es pariente del profesor Ramos Bran.
- b) La secretaria actual de la Organización de Padres de Familia, presentó la denuncia verbal MP187-2021-626 de fecha 16 de octubre de 2021, con relación al faltante de Q 6,000.00 correspondientes a los fondos de los programas de apoyo y que fueron cobrados mediante los cheques Nos. 344 el 05 de julio de 2021 y 345 el 07 de julio de 2021, los cuales aparecen a nombre del profesor Jennsy Ramos Bran.
- c) Mediante oficio S/N de fecha 14 de marzo de 2022 de los miembros de la Organización de Padres de Familia de la EORM caserío "La Parada" del municipio de Pajapita, en respuesta a la nota de auditoría DIDAI/SUB-JR-598670-2-2022, de fecha 10 de marzo de 2022, solicitaron al profesor Jennsy Roberto Ramos Bran información respecto a 09 depósitos que fueron realizados a la cuenta monetaria No. 3026007985 denominada "Consejo de Padres de Familia de la EORM caserío "La Parada" y que no corresponden a las transferencias de tesorería para los programas de apoyo y que en total reflejan la cantidad de cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve quetzales con 75/00 (Q 53,849.75), además de los libros de actas, libro de caja, Libro auxiliar de Almacén de Alimentación Escolar, libro de auxiliar de gratuidad, libro de registro de integrantes y rendiciones de cuentas de los programas de apoyo de los años del 2017 al 2021 y estados de cuenta, sin embargo mediante el acta notarial MP187-2021-626, de fecha 15 de noviembre de 2021, el profesor Ramos Bran presentó boleta de depósito No. 96035725 con la misma fecha por la cantidad de seis mil quetzales exacto (Q 6,000.00), no presentando las boletas de depósito por los restantes cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y nueve quetzales con 75/00 (Q 47,849.75).
- d) Los miembros de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Rural Mixta, caserío "La Parada", presentaron el oficio S/N de fecha 16 de marzo de 2022, el cual está dirigido al Coordinador Distrital 122-22-01, del SINAE encargado del municipio de Pajapita, San Marcos donde le indican que el profesor Jennsy Roberto Ramos Bran, le solicitaron presentar la documentación siguiente: Libro de caja, Libro auxiliar de Almacén de Alimentación Escolar, libro de auxiliar de gratuidad, libro de registro de integrantes y rendiciones de cuentas de los programas de apoyo de los años del 2017 al 2021 con sus respectivos documentos de respaldo y los estados de cuenta, sin embargo el docente no presentó ninguna información documental.

- e) La señora Adilia Yanett Orozco Fuentes, dueña de la tienda "Valle de la Esmeralda" y proveedora del programa de alimentación escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta, caserío "La Parada" del municipio de Pajapita, solicitó en el año 2021 a la Organización de Padres de Familia le cancelaran la cantidad de cuarenta y nueve mil ciento seis quetzales exactos (Q 49,106.00) que le adeudaban desde el año 2018; fue mediante cédula narrativa de fecha 08 de marzo de 2022 donde indicó que el profesor Jennsy Roberto Ramos Bran, le había cancelado la cantidad de cuarenta y nueve mil ciento seis quetzales exactos (Q 49,106.00), depositándole a su cuenta veinticinco mil quetzales exactos (Q 25,000.00) y entregó en efectivo la cantidad de veinticuatro mil ciento seis quetzales exactos (Q 24,106.00), para lo cual presentó el recibo simple de fecha 03 de agosto de 2021, en el que aparece su firma y el sello de la tienda "Valle de la Esmeralda".
- f) Al momento de revisar las rendiciones de cuentas de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Rural caserío "La Parada", las cuales ya se encuentran revisadas por el Técnico de Servicios de Apoyo, sin que cuenten con las facturas correspondientes a los años 2018, 2019, 2020 y 2021; se tomó una muestra de tres desembolsos del 2018, uno del año 2019 y uno del año 2020, donde se determinó que la descripción de los cheques y los valores no coincidían de acuerdo al estado de cuenta, presentado por la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa. (Ver hallazgo No. 3)

5.2 SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE APOYO.

- a) El Director Departamental de Educación de San Marcos procede a dar respuesta mediante el oficio No. 042-2022 Ref. OHFyF/DDE/SM de fecha 21 de marzo de 2022, sobre la solicitud de Auditoría Interna según oficio No. OFI-DIDAI-SUB-JR-598670-3-2022, adjuntando el oficio No. 50/2022 Ref.VHLL/dapa.foce del Jefe del Departamento de Administración de los Programas de Apoyo en conjunto con la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, en el cual **informan que del año 2017 al 2021 no cuentan con informes de las visitas realizadas por los Técnicos de Servicios de Apoyo a la Escuela Oficial Rural Mixta caserío "La Parada" del municipio de Pajapita.**

5.3 ACCIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS EN RELACIÓN A LA DENUNCIA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS DE LA ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA EORM CASERIO LA PARADA, PARA FINES NO CONTEPLADOS EN CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE AMBAS PARTES.

- a) Mediante el Acuerdo Ministerial No. DIREH-1451-2022, de fecha 03 de marzo de 2022, el profesor Jennsy Roberto Ramos Bran, es separado como servidor público del Ministerio de Educación derivado de la sustracción de noventa y un mil setecientos veinticinco quetzales exactos (Q 91,725.00) de la cuenta monetaria No. 3026007985 a nombre del Consejo de Padres de Familia de la Escuela Oficial Rural Mixta caserío "La Parada" del municipio de Pajapita del departamento de

San Marcos, además de seis mil quetzales exactos (Q 6,000.00) los cuales posteriormente fueron reintegrados a dicha cuenta.

- b) El Director Departamental de Educación de San Marcos en funciones y el Asesor Jurídico de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos se hicieron presentes el 09 de diciembre de 2021, ante el Ministerio Público y presentaron denuncia con número de registro MP132-2022-56, al profesor Jennsy Roberto Ramos Bran por la posible sustracción de noventa y un mil setecientos veinticinco quetzales exactos (Q 91,725.00) de la cuenta monetaria No. 3026007985 a nombre del Consejo de Padres de Familia de la Escuela Oficial Rural Mixta caserío "La Parada".
- c) Los Técnicos de Servicios de Apoyo que han tenido a cargo monitorear los programas de apoyo de la Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Rural Mixta, caserío La Parada, del municipio de Pajapital del Departamento de San Marcos, procedieron a presentarle al subdirector del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa –FOCE- los informes Nos. 08-2022/OAAC, OF-03-2022 Ref.Rdc/TSA/FOCE y No. 04-2022 TSA/WEGP, todos de fecha 17 de marzo de 2022, en el que indican que por la fuerte carga de Organizaciones de Padres de Familia, con las que cuentan no pudieron realizar las visitas durante los años del 2017 al 2021 a dicho establecimiento, pero que si han realizado las respectivas capacitaciones, además el Técnico de Servicios de Apoyo durante el 2021, indica que solicitó en reiteradas ocasiones al profesor Jennsy Roberto Ramos Bran presentar el libro de caja, facturas contables, libro de gratuidad, libro de actas sin obtener alguna respuesta positiva por parte del docente, extremo que se comprobó mediante el oficio No.08-022 TSA/OAAC de fecha 17 de marzo de 2022, que contiene copia del acta No. 13-2021 de fecha 28 de mayo de 2021, el memorándum No. 46-2021 de fecha 17 de junio de 2021 en el que el profesor Ramos Bran recibió el documento respecto al acompañamiento a los procesos de los Programas de Apoyo.

6. DE CONFORMIDAD A LA VERIFICACIÓN REALIZADA SE DETERMINARON LOS SIGUIENTES HALLAZGOS.

Hallazgo No. 1

Falta de documentación que respalde la ejecución de los programas de apoyo.

Condición

En las 02 Organizaciones de Padres de Familia –OPF- de la Escuela Oficial Rural Mixta, caserío "La Parada" del municipio de Pajapita, departamento de San Marcos, que han funcionado por el periodo comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021, se determinó que no tienen las facturas contables, libro de caja, libro de almacén de gratuidad, y documentación que ampare la ejecución del gasto por la cantidad de doscientos sesenta mil noventa y cinco quetzales exactos (Q 260,095.00) y la boleta de reintegro del programa de alimentación escolar por la cantidad de mil trescientos cuarenta y cuatro quetzales exactos (Q 1,344.00) correspondientes al año 2021, regulado según el artículo No. 39 del decreto número 16-2017 "Ley de alimentación escolar" y el instructivo Transferencias Corrientes a Organizaciones de Padres de Familia –OPF- PRA-INS-03. Como se detalla a continuación:

**Organización de Padres de Familia –OPF- de la Escuela Oficial Rural Mixta EORM,
Caserío “La Parada” del municipio de Pajapita del
departamento de San Marcos
Periodo del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021
(Expresado en quetzales)**

Año	No. de Convenio	Total transferido	Verificado según Auditoría	Sin facturas que amparen el gasto
2017	312-2017-000700	29,160.00	0.00	29,160.00
2018	312-2018-000630	46,525.00	0.00	46,525.00
2019	312-2019-000640	86,810.00	0.00	86,810.00
2020	312-2020-000644	104,640.00	7,040.00	97,600.00
2021	312-2021-000643	102,511.00	101,167.00	1,344.00
Totales		369,646.00	108,207.00	261,439.00

Fuente: Convenios suscritos entre el Mineduc y formatos PRA, por programa.

Recomendación

El Director de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, debe girar instrucciones por escrito y dar acompañamiento al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y al Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, para que de manera urgente realicen lo siguiente:

1. Se proceda a darle seguimiento a la Organización de Padres de Familia de Escuela Oficial Rural Mixta, caserío “La Parada”, del municipio de Pajapita, sobre la ubicación del libro de caja, facturas contables que respaldan los gastos de los 04 programas de apoyo de los años del 2017 al 2020 y libro de almacén de gratuidad por la cantidad de doscientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve quetzales exactos (Q: 261,439.00), que permitan establecer la correcta ejecución de los programas de apoyo de dichos años, en el caso de las facturas contables, de no encontrarse solicitar a cada proveedor por medio de su contador la certificación por cada documento que no se ubique. De encontrarse inconsistencias en la ejecución de los recursos financieros, realice las acciones procedentes establecidas en el Convenio suscrito con la OPF.
2. De no lograrse la recuperación de la documentación y libro deberá procederse ampliar la denuncia del mes de diciembre de 2021, ante el Ministerio Público, en esta se deberá indicar la totalidad en documentos que no se ubicaron sobre los fondos públicos ejecutados en su momento y transferidos a la Escuela Oficial Rural Mixta, caserío “La Parada” del municipio de Pajapita, San Marcos.
3. Determinar el grado de responsabilidad del profesor Jency Roberto Ramos Bran, director de la Escuela Oficial Rural Mixta, caserío “La Parada”, Técnicos de Servicios de Apoyo responsables del monitoreo durante los años del 2017 al 2021, personal de Organización Escolar del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y del Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 1500-2019, de fecha 23 de mayo de 2019 e instructivo RH-INS-05 “Faltas al Servicio”.

Hallazgo No. 2

Falta de monitoreo y acompañamiento en los procesos a la Organización de Padres de Familia

Condición

En la Escuela Oficial Rural Mixta caserío "La Parada", se determinó que durante el período del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021, los Técnicos de Servicios de Apoyo que tuvieron a su cargo en dicho período el monitoreo y revisión de la ejecución de los programas de apoyo, no asistieron al establecimiento para revisar y detectar deficiencias en la ejecución de los fondos públicos por parte de la Organización de Padres de Familia y el director del establecimiento, así también el acompañamiento a los Técnicos de Servicios de Apoyo por parte de la Unidad o Sección de Organización Escolar del Departamento de Administración de los Programas de Apoyo.

Recomendación

El Director de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos realice lo siguiente:

Girar instrucciones por escrito al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y este a su vez a los técnicos de servicios de apoyo, a efecto que de manera urgente:

- a) **El encargado de Organización Escolar del Departamento de Administración de Programas de Apoyo**, cumpla con sus obligaciones de solicitar al Técnico de Servicios de Apoyo, dar acompañamiento a los procesos de la ejecución en los establecimientos educativos bajo su jurisdicción y específicamente en la Escuela Oficial Rural Mixta, caserío "La Parada" del municipio de Pajapita, adjuntando el cronograma de visitas realizadas a los centros educativos y determinar las deficiencias que necesitan sean cubiertas por parte de la OPF.
- b) **El Técnico de Servicios de Apoyo**, cumpla con las funciones estipuladas en las cláusulas del contrato en cuanto a verificar las rendiciones de cuentas de los programas de apoyo, que se encuentren correctamente elaboradas en original y firmadas, de existir sospechas en cuanto a los procedimientos realizados rechazar toda documentación irregular, además de elaborar el informe correspondiente y trasladarlo al Departamento de Administración de Programas de Apoyo quien tomará las acciones correspondientes derivado de lo ocurrido.
- c) **Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa**, determinar el grado de responsabilidad y aplicar las medidas disciplinarias de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 1500-2019, de fecha 23 de mayo de 2019 e instructivo RH-INS-05 "Faltas al Servicio", sobre los que resulten involucrados.

Hallazgo No. 3**Deficiente revisión de las rendiciones de cuentas de la Organización de Padres de Familia****Condición**

En la Escuela Oficial Rural Mixta caserío "La Parada", en los años comprendidos del 2018 al 2020, se determinó que las rendiciones de cuentas, según muestra de formas PRA-FOR-04, PRA-FOR-109 y PRA-FOR-111, correspondientes a los 04 programas de apoyo, en el espacio denominado "Documentos que Respaldan el Gasto" valor y número de cheque, los montos por el que se giró el cheque no coinciden adicionando lo de preprimaria con primaria o bien no aparecen, con lo indicado en el estado de cuenta. (Ver detalle)

Escuela Oficial Rural Mixta caserío "La Parada" Pajapita, San Marcos
Deficiente revisión de las rendiciones de cuentas de la Organización de Padres de Familia

Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021

(Expresado en quetzales)

Nombre del programa	Número de forma	Desembolso que corresponde	Año	Número de cheque	Valor según forma (Q)	Valor según estado de cuenta (Q)
Alimentación Escolar	PRA-FOR-04	01	2018	230	2,700.00	1,860.00
		04		234	2,160.00	1,880.00
Útiles Escolares	PRA-FOR-109	Único		225	990.00	5,000.00
Gratuidad de la Educación	PRA-FOR-111	02	2019	277 Y 278	2,240.00	No aparecen
		01	2020	308,309,310 y 311	2,240.00	
TOTAL MUESTRA					10,330.00	

Fuente: Rendiciones de cuenta de los años del 2017 al 2021.

Recomendación

El Director Departamental de Educación de San Marcos, giré instrucciones por escrito al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y al encargado de Organización Escolar, del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, para que de manera urgente realice lo siguiente:

Que el Técnico de Servicios de Apoyo encargado actualmente de monitorear y revisar la ejecución de los programas de apoyo de la Escuela Oficial Rural Mixta, caserío "La Parada" del municipio de Pajapita, proceda a revisar detenidamente las rendiciones de cuentas de los 04 programas de apoyo, ya presentadas durante los años del 2018 al 2020 y elabore el informe correspondiente y corroborado con el estado de cuenta, para establecer si los cheques que según muestra seleccionada no aparecen en registro fueron anulados o bien que se corrijan de acuerdo a los documentos de respaldo (facturas) que

se logren recuperar, además de proceder a revisar el año 2021, a efecto determinar si se presentó la misma situación.

Hallazgo No. 4

Depósitos en cuenta monetaria de la Organización de Padres de Familia, que no corresponden a los programas de apoyo.

Condición

En la Escuela Oficial Rural Mixta caserío "La Parada", durante los años del 2018 al 2020, se determinó que en la cuenta 3026007985 denominada "Consejo de Padres de Familia de la EORM caserío "La Parada" aparecen a partir del año 2020 y 2021 un total de 08 depósitos por un total Q 47,849.75, los cuales se desconoce su procedencia y que según narrativa del profesor Jennsy Roberto Ramos Bran, fue él quien los realizó, extremo que no pudo demostrar. (Ver detalle)

Escuela Oficial Rural Mixta caserío "La Parada" Pajapita, San Marcos
Depósitos en cuenta monetaria de la Organización de Padres de Familia, que no
corresponden a los programas de apoyo
Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021
(Expresado en quetzales)

No.	Fecha	No. De Comprobante	Monto depositado
1	09/05/2020	112929490	879.75
2	04/09/2020	70127543	3,000.00
3		70519943	1,375.00
4	20/11/2020	178697749	9,680.00
5	15/12/2020	752852294	5,815.00
6	14/04/2021	40784982	12,100.00
7	09/07/2021	128982323	8,000.00
8	09/07/2021	129004098	7,000.00
TOTAL DE LOS DEPOSITOS			47,849.75

Fuente: Estado de cuenta 3026007985 al 16/03/2022.

Escuela Oficial Rural Mixta caserío "La Parada" Pajapita, San Marcos
Comparación de lo sustraído y lo depositado
Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021
(Expresado en quetzales)

Año	Cantidad Sustraída	Débitos Bancarios	Depósitos de Jency Roberto Ramos con Documento	Depósito de Jency Roberto Ramos sin Documentos	Diferencia
2018	12,525.00				12,525.00
2019	42,860.00	50.00			42,910.00
2020	38,200.00	50.00		20,749.75	17,500.25
2021	6,000.00	200.00	55,106.00	27,100.00	-76,006.00
TOTALES	99,585.00	300.00	55,106.00	47,849.75	3,070.75

Fuente: Estado de cuenta 3026007985 al 16/03/2022, documentación de respaldo de los depósitos y cédulas narrativas.

Recomendación

El Director Departamental de Educación de San Marcos, gire instrucciones por escrito al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y al encargado de Organización Escolar, del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, para que de manera urgente realice lo siguiente:

Que el Técnico de Servicios de Apoyo encargado actualmente de monitorear y revisar la ejecución de los programas de apoyo, solicite al profesor Jency Roberto Ramos Bran, que compruebe de forma inmediata que los depósitos que aparecen en la cuenta de la Organización de Padres de Familia, fueron realizados por su persona.

Que al momento de determinarse la procedencia de los depósitos se determina si hay faltante o sobrante de conformidad con la cantidad sustraída y se implementen los procedimientos que correspondan para dar por finalizado los ingresos reales que le corresponden a la Organización de Padres de Familia, durante los períodos comprendidos de los años 2017 al 2020.

Lic. John Hugh Rodríguez
 Auditor interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
 DIRECTORA
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

Lic. Yuri Efraín Chang Castro
 SUPERVISOR
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación